



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 773 del 14 de diciembre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00120-00**, instaurada por la señora **AMPARO DE JESÚS ZULUAGA DE DUQUE (C.C. 21.659.498)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o deberán allegar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	El Molino
MUNICIPIO:	Cocorná
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	197-2-001-000-0022-000066-0000-0000
FICHA PREDIAL:	7504195
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-42722
ÁREA:	0 hectáreas con 3588 metros cuadrados (según georreferenciación elaborada por la UAEGRTD)

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

NORTE:	Partiendo desde el punto 269168 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 269167, con predio de Fani Gómez en una distancia de 88,98 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 269167 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa el punto 269166 hasta llegar al punto 269165, con el camino Alto de las Faldas en una distancia de 30,45 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 269165 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 269170 hasta llegar al punto 269169, con predio de Noriel Duque en una distancia de 72,95 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 269169 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 269168, con predio de Noriel Duque - camino de Santa Ana en medio en una distancia de 74,31 metros

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Cocorná (Antioquia).

Medellín, 14 de diciembre de 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA